

¿Está siendo el Cristianismo amenazado en España?

María García: «Dos de cada tres ataques contra la libertad religiosa en España tienen como objetivo a los cristianos»

María García, presidenta del Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia, participó en una tertulia de Radio Solidaria y Solidaria Televisión para analizar la situación de la libertad religiosa en España, el aumento de los ataques contra las comunidades de fe y las medidas necesarias para proteger este derecho fundamental. Durante la conversación, explicó el trabajo que desarrolla la asociación, los datos recogidos en su informe anual y los desafíos que afrontan los creyentes para expresar sus convicciones tanto en el ámbito privado como en la vida pública.

El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia

El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia es una asociación civil con veinte años de trayectoria que trabaja en la elaboración de informes sobre ataques a la libertad religiosa en España. La entidad también ofrece formación cuando se le solicita y presenta quejas formales cuando considera que se ha vulnerado este derecho fundamental. Además, cuenta con un consejo asesor que colabora en la revisión de los informes y remite a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) los casos identificados como posibles delitos de odio.

La organización no recibe ayudas públicas y se financia exclusivamente mediante aportaciones particulares. Su labor incluye la participación en el comité de seguimiento del Plan Nacional contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior, donde trabaja para que la situación de los cristianos tenga visibilidad dentro de las políticas de prevención y protección.

¿Existe cristianofobia en España?

El informe sobre ataques a la libertad religiosa en España, en su edición de 2025, recoge incidentes que afectan a distintas confesiones religiosas y señala un incremento general de los ataques. Según los datos presentados por María García durante la entrevista, dos de cada tres ataques registrados contra la libertad religiosa tienen como objetivo a los cristianos. Para la presidenta del Observatorio, estas cifras evidencian la existencia de un problema de cristianofobia que necesita atención social e institucional.

La difusión de estos datos no pretende limitarse a la publicación de estadísticas. El Observatorio presenta sus conclusiones ante representantes políticos, diputados autonómicos y nacionales, el Ministerio del Interior y organismos internacionales, con el objetivo de impulsar medidas concretas que permitan reducir las agresiones. Durante el año mencionado en la entrevista, el informe también obtuvo cobertura en aproximadamente ochenta medios de comunicación.

La asociación mantiene reuniones con responsables políticos para promover iniciativas y preguntas parlamentarias relacionadas con la libertad religiosa. Asimismo, comparte sus datos con el personal técnico de la oficina de delitos de odio del Ministerio del Interior y con miembros de la Policía y la Guardia Civil que participan en el plan nacional contra estos delitos.

La protección de los sentimientos religiosos y los delitos de odio

Uno de los asuntos abordados durante la tertulia fue la protección legal de los sentimientos religiosos. María García expresó su rechazo a las propuestas atribuidas al PSOE y a Sumar para eliminar del Código Penal esta protección, al considerar que podría dejar determinadas ofensas contra las creencias religiosas sin una respuesta legal adecuada.

También señaló que los informes ministeriales clasifican los incidentes en categorías como el antisemitismo, la islamofobia y los delitos contra las creencias religiosas en general. Desde la perspectiva del Observatorio, esta clasificación dificulta identificar específicamente los ataques contra los cristianos, pese a que representan la mayoría de los casos recogidos en su informe.

Por este motivo, la asociación ha solicitado que los informes incluyan apartados diferenciados para el antisemitismo, la islamofobia, la cristianofobia y otros ataques relacionados con las creencias religiosas. El objetivo es facilitar una visión más precisa de la situación y permitir que las instituciones adopten medidas ajustadas a los problemas documentados.

Ataques contra cristianos y casos de especial gravedad

Durante la entrevista se recordaron varios episodios violentos ocurridos en España. Tras el asesinato del sacristán de Algeciras, el Observatorio solicitó la convocatoria urgente de la comisión de delitos de odio, aunque la petición fue aplazada. También se mencionó el asesinato de un fraile en 2024, en un convento donde residían siete franciscanos, así como las heridas sufridas por otras personas durante el

ataque.

Según lo expuesto por María García, el agresor manifestó su intención de matar cristianos. La presidenta del Observatorio consideró especialmente preocupante que se hubieran producido asesinatos de creyentes en años consecutivos y defendió que estos episodios no deben tratarse como hechos menores.

La conversación también abordó otros incidentes atribuidos al extremismo y al odio religioso, incluidos ataques a iglesias, destrucción de belenes, agresiones físicas y amenazas contra personas identificadas como cristianas. García planteó que el cristianismo afronta dos amenazas distintas: el laicismo radical, que a su juicio busca eliminar las expresiones religiosas del espacio público, y el yihadismo, que puede manifestarse mediante la violencia contra cristianos y otras comunidades religiosas.

La persecución religiosa en Europa y el aumento de los ataques a lugares de culto

La situación de la libertad religiosa también preocupa en otros países europeos. Durante la entrevista se mencionó el trabajo de un observatorio con sede en Viena que documenta la discriminación contra los cristianos en Europa, incluida España. Según los datos expuestos, los ataques contra los lugares de culto y las personas creyentes han aumentado en el continente, aunque la situación europea continúa siendo menos grave que la de África, Asia y algunos países de América.

María García explicó que en Europa la hostilidad religiosa puede adoptar formas menos visibles, como la presión social para que los creyentes dejen de expresar sus convicciones en la vida pública. En España, la entrevista destacó un incremento del 60 % en los ataques a lugares de culto durante

el año al que se referían los datos presentados.

La presidenta del Observatorio advirtió de que estas situaciones pueden generar miedo entre los fieles y limitar su participación en la vida religiosa. También señaló que la instalación de cámaras, la contratación de seguridad privada y los controles policiales se han convertido en medidas adoptadas por algunos lugares de culto para prevenir agresiones. Sin embargo, cuando la seguridad dificulta excesivamente el acceso a los templos, puede terminar afectando al ejercicio de la libertad religiosa.

Cómo se documentan y verifican los ataques a la libertad religiosa

El Observatorio exige pruebas documentales para incluir un caso en sus informes. Estas evidencias pueden consistir en noticias publicadas en medios de comunicación, fotografías u otros elementos que permitan acreditar el incidente. Además, el consejo asesor revisa los casos recopilados para comprobar que corresponden efectivamente a ataques contra la libertad religiosa.

La asociación utiliza distintas fuentes de información. Una de las principales son las noticias de prensa, aunque reconoce que muchos incidentes ocurridos en localidades pequeñas no llegan a publicarse. Otra fuente son los diarios de sesiones del Congreso, el Senado y los parlamentos autonómicos, donde se identifican intervenciones de representantes políticos que pueden vulnerar este derecho.

La tercera vía de recopilación es la colaboración ciudadana. A través de su página web, particulares pueden comunicar incidentes y aportar fotografías y detalles sobre lo sucedido. Cuando reciben información de este tipo, los responsables del Observatorio contactan con los templos afectados para confirmar los hechos antes de incorporarlos al informe.

María García subrayó que los casos documentados representan únicamente una parte de la realidad, debido a que existen incidentes que nunca llegan a comunicarse o de los que no se conservan pruebas suficientes. Por ello, la colaboración de las personas afectadas y de las comunidades religiosas resulta fundamental para mejorar el conocimiento de la situación.

La infradenuncia y la seguridad de las comunidades religiosas

La infradenuncia constituye uno de los principales obstáculos para conocer la dimensión real de los ataques. Según explicó García, algunas víctimas no denuncian porque consideran que no servirá de nada, porque carecen de pruebas o porque no pueden identificar a los responsables. También existen responsables religiosos que prefieren no iniciar procedimientos legales por motivos vinculados a su interpretación de la fe y a la idea de poner la otra mejilla.

La presidenta del Observatorio considera importante distinguir entre la justicia divina y la justicia humana, ya que la ausencia de denuncias puede impedir que las autoridades adopten medidas preventivas. Cuando los incidentes no se comunican, los responsables pueden continuar actuando sin que se establezcan mecanismos adecuados para evitar nuevas agresiones.

Durante la entrevista también se señaló que las labores de concienciación están contribuyendo a reducir progresivamente esta tendencia a no denunciar. No obstante, todavía existen dificultades para identificar a los agresores y recopilar pruebas, especialmente en situaciones de insultos o amenazas en la vía pública.

La seguridad de los lugares de culto fue otro de los asuntos destacados. Algunas comunidades han recurrido a cámaras de vigilancia, personal en las entradas y servicios de seguridad

privada para proteger a sus miembros. Aunque estas medidas pueden contribuir a prevenir ataques, el Observatorio advierte de que los templos deben seguir siendo espacios accesibles para quienes desean participar en la vida religiosa.

Rezar en espacios públicos y defender la libertad religiosa

La posibilidad de expresar la fe en la vía pública ocupó una parte importante de la conversación. María García defendió que las manifestaciones religiosas no deben quedar restringidas al ámbito privado o a los lugares de culto, sino que también pueden formar parte de la vida pública dentro del marco legal.

La entrevista abordó la situación de personas que rezan en silencio o en voz baja frente a centros que practican abortos. Según lo expuesto, existen casos en Madrid en los que personas permanecen en aceras o esquinas sin bloquear el paso ni causar molestias. García cuestionó que estas actuaciones puedan equipararse automáticamente al acoso y defendió la necesidad de distinguir entre la oración individual y las conductas que efectivamente vulneran los derechos de terceros.

También se mencionaron las denominadas zonas de censura alrededor de centros de aborto, así como las propuestas de establecer distancias de entre 200 y 500 metros en las que no se permitiría acercarse para rezar. Durante la tertulia se recordaron casos internacionales de detenciones de personas por orar cerca de estos centros.

En España, la conversación hizo referencia a las restricciones impuestas en determinadas ocasiones al rezo del rosario en la vía pública, incluidos episodios relacionados con la calle Ferraz, en Madrid. La postura defendida por el Observatorio es que las autoridades deben garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y gestionar las cuestiones de seguridad sin recurrir automáticamente a la prohibición de estas

expresiones religiosas.

La formación de las fuerzas de seguridad

El conocimiento de la legislación sobre libertad religiosa es esencial para garantizar que las actuaciones policiales respeten los derechos de los ciudadanos. Por este motivo, el Observatorio imparte cursos dirigidos a miembros de la Policía Local, la Policía Nacional y la Guardia Civil sobre situaciones relacionadas con la libertad religiosa y el acceso a locales protegidos legalmente.

María García señaló que se han producido casos en los que algunos agentes han intentado acceder a locales sin contar con la autorización necesaria. Durante la entrevista se recordó que, conforme a la normativa mencionada, existen requisitos específicos para entrar en determinados espacios protegidos, salvo en circunstancias excepcionales previstas por la ley, como los supuestos de delito flagrante.

La presidenta del Observatorio defendió que una formación adecuada puede evitar actuaciones incorrectas y ayudar a los agentes a distinguir entre comportamientos que constituyen infracciones y expresiones religiosas que están amparadas por los derechos fundamentales.

También destacó la importancia de que las fuerzas de seguridad sepan actuar cuando una expresión religiosa genera quejas de terceros. En relación con las personas que rezan frente a centros de aborto, se mencionaron situaciones en las que los agentes han considerado que la oración, por sí sola y sin conductas de acoso, no justificaba una intervención policial.

Libertad religiosa para todas las confesiones

Aunque la cristianofobia ocupó un lugar central en la entrevista, María García insistió en que la libertad religiosa debe proteger a todas las comunidades. Los ataques no afectan únicamente a los cristianos, sino también a judíos, musulmanes, testigos de Jehová y miembros de otras confesiones.

Durante la tertulia se destacó el incremento de los ataques contra la comunidad judía en España desde el comienzo de la guerra en Gaza en 2022. Según las cifras presentadas, los incidentes se habían multiplicado por trece y durante el último año analizado se registraron cuarenta ataques contra personas judías, equivalentes al 13 % del total de incidentes recogidos. La entrevista también señaló que esta comunidad representa aproximadamente el 0,1 % de la población española.

La conversación advirtió de las consecuencias de mezclar conflictos políticos internacionales con la identidad religiosa de las personas. Entre los ejemplos mencionados figuraban las pintadas en domicilios de ciudadanos judíos con mensajes acusatorios relacionados con el conflicto.

Los testigos de Jehová también han comunicado amenazas, insultos, agresiones físicas y daños a los materiales que utilizan para dar a conocer sus creencias en espacios públicos. Su presencia mediante carritos informativos los expone a situaciones de hostilidad, pese a que, según lo explicado, suelen mantener una actitud discreta y esperan a que las personas interesadas se acerquen voluntariamente.

Para el Observatorio, estos casos reflejan la necesidad de promover una convivencia basada en el respeto a las convicciones ajenas. La libertad religiosa no consiste únicamente en proteger a la confesión mayoritaria, sino en

garantizar que las personas puedan vivir sus creencias sin sufrir amenazas ni agresiones.

Los medios de comunicación y la imagen de las comunidades religiosas

El tratamiento de las creencias religiosas en los medios de comunicación también fue objeto de crítica. María García señaló que el crecimiento de la Iglesia Evangélica en España ha sido presentado en ocasiones como una amenaza, en lugar de abordarse desde una perspectiva informativa objetiva.

Como ejemplo, mencionó un reportaje emitido por Televisión Española en 2025 con el título «Peligroso crecimiento de la Iglesia Evangélica». Desde la perspectiva del Observatorio, este tipo de enfoque puede contribuir a estigmatizar a una comunidad religiosa y alimentar prejuicios contra sus miembros.

La asociación considera que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, deben informar sobre las distintas confesiones con respeto y responsabilidad. La utilización de calificativos despectivos para describir a un grupo religioso resulta especialmente preocupante cuando procede de medios que tienen una función de servicio público.

García también cuestionó la idea de que los creyentes deban limitar sus convicciones al ámbito privado. Según explicó, la identidad religiosa forma parte de la vida de una persona y puede influir en sus decisiones, valores y relaciones cotidianas. Por ello, defender la libertad religiosa implica reconocer que las creencias pueden expresarse públicamente siempre dentro del respeto a la legalidad y a los derechos de los demás.

La memoria histórica y la retirada de símbolos religiosos

Durante la entrevista se estableció una comparación entre la situación actual y los episodios de hostilidad contra los cristianos vividos en España durante el siglo XX, especialmente en los años previos y durante la Segunda República. Aquel periodo estuvo marcado por incendios de conventos, asesinatos de religiosos y otros actos de violencia contra comunidades cristianas.

María García expresó su preocupación por el aumento de los ataques registrados en los últimos años, aunque reconoció que la situación actual no ha alcanzado los niveles de violencia de aquella etapa histórica. La referencia a estos antecedentes sirvió para defender la importancia de actuar ante los primeros signos de hostilidad y evitar que las agresiones se normalicen.

Otro asunto abordado fue la retirada de cruces y otros símbolos religiosos de espacios públicos. La conversación mencionó las propuestas relacionadas con el cambio de nombre del Valle de los Caídos por el de Cuelgamuros y otros casos de eliminación de símbolos religiosos, incluido uno señalado en la zona de Valencia.

La presidenta del Observatorio defendió que la historia debe analizarse teniendo en cuenta tanto sus luces como sus sombras. Desde esta perspectiva, retirar elementos históricos únicamente por el periodo en que fueron contruidos puede impedir que la sociedad comprenda su pasado. También destacó la influencia histórica del cristianismo en la cultura española y en valores como la justicia, la paz, el amor, la misericordia y el perdón.

Laicismo, educación y presencia de la religión en la sociedad

La relación entre el Estado, la educación y las creencias religiosas fue otro de los ejes de la tertulia. María García expresó su preocupación por lo que describió como un laicismo beligerante que pretende limitar la manifestación de la fe al ámbito privado y eliminar las expresiones religiosas del espacio público.

La entrevista también abordó la enseñanza de la religión en los centros educativos. Desde la perspectiva defendida por el Observatorio, la educación religiosa contribuye a comprender aspectos fundamentales de la cultura, el arte, la filosofía y los derechos humanos. Por ello, García defendió el derecho de los alumnos a recibir esta formación y el de los padres a elegir la educación religiosa y moral de sus hijos.

Durante la conversación se señaló que el conocimiento es una condición importante para el ejercicio de la libertad, ya que permite a las personas comprender sus derechos y las posibilidades que ofrece el marco legal. En este sentido, la formación sobre libertad religiosa debe contribuir a que tanto los ciudadanos como los funcionarios conozcan las garantías existentes.

La presidenta del Observatorio también recordó que España es un Estado aconfesional conforme a la Constitución de 1978. Esta condición se distingue de la definición de un Estado laico y se enmarca en un sistema que reconoce la libertad religiosa y mantiene acuerdos con distintas confesiones.

Entre las comunidades religiosas con acuerdos específicos se encuentran la Iglesia Católica y las confesiones evangélica, judía e islámica. No obstante, la libertad de creencias corresponde a todas las personas, incluidas aquellas que pertenecen a confesiones sin acuerdos particulares de

protección.

Las propuestas del Observatorio para frenar los ataques

El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia recoge en su informe anual propuestas dirigidas a las administraciones nacionales, autonómicas y locales. Su objetivo es trasladar los datos documentados a medidas concretas que permitan prevenir las agresiones y garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.

En el ámbito nacional, la asociación solicita que se garantice el derecho a rezar libremente dentro de los límites legales y de seguridad, que se protejan los lugares de culto frente a profanaciones y ataques, y que se cumplan los acuerdos establecidos con las confesiones religiosas. También defiende el mantenimiento de la protección de los sentimientos religiosos en el Código Penal y el respeto a las creencias por parte de los medios de comunicación.

En el ámbito autonómico y local, propone establecer planes de coordinación entre las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el Gobierno central para reducir las agresiones. La entrevista destacó especialmente Andalucía, Cataluña y Madrid por el número de ataques registrado en los datos presentados.

Otra de las medidas prioritarias es ampliar la formación de los funcionarios y de las fuerzas de seguridad para que conozcan la normativa sobre libertad religiosa, respeten los derechos de los ciudadanos y sepan orientar a las personas que desean denunciar una vulneración.

El informe también analiza la participación de los responsables políticos en los incidentes documentados. Según lo explicado durante la tertulia, aunque algunas formaciones

presentan una mayor incidencia, se han identificado vulneraciones relacionadas con prácticamente todos los partidos políticos.

Cómo colaborar con el Observatorio para la Libertad Religiosa

Las personas que deseen colaborar con el Observatorio pueden hacerlo a través de su página web, www.libertadreligiosa.es. En este espacio es posible consultar y descargar el informe anual, comunicar incidentes y presentar quejas cuando se considera que se ha vulnerado la libertad religiosa.

Cuando la asociación recibe una queja con los datos de contacto correspondientes, se comunica con la persona afectada para conocer los detalles, ofrecer orientación y prestar ayuda en el proceso de denuncia cuando resulta necesario.

La colaboración no requiere una profesión específica ni una experiencia previa. El requisito fundamental es compartir el compromiso con el respeto a la libertad religiosa como derecho fundamental. Las aportaciones ciudadanas permiten conocer situaciones que pueden pasar desapercibidas para los medios de comunicación y contribuyen a mejorar la calidad de los informes.

La recopilación de datos se desarrolla de manera continua durante todo el año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. El Observatorio trabaja para adelantar la publicación del informe anual y difundir sus conclusiones antes del verano, con el propósito de mantener la atención pública e institucional sobre los ataques registrados.

La asociación también busca reforzar la colaboración con las distintas confesiones religiosas. La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y el Consejo Evangélico de Madrid participan en la presentación anual del informe,

mientras que la entidad mantiene relaciones con la Iglesia Católica, la Iglesia Ortodoxa Rumana, comunidades adventistas y mormonas. Asimismo, pretende establecer un contacto más directo con las comunidades judías y musulmanas para mejorar la recopilación de información.

Defender la libertad religiosa como derecho fundamental

La tertulia concluyó con un llamamiento a aumentar la conciencia social sobre la importancia de proteger la libertad religiosa y garantizar que este derecho sea respetado tanto en la sociedad civil como en el ámbito político. La labor del Observatorio se centra en documentar los ataques, acompañar a las personas afectadas y trasladar propuestas concretas a las instituciones para prevenir nuevas vulneraciones.

La colaboración ciudadana, la formación de las fuerzas de seguridad, la protección de los lugares de culto y el compromiso de las administraciones son elementos fundamentales para avanzar hacia una convivencia basada en el respeto. Comunicar los incidentes y documentar las posibles vulneraciones permite visibilizar una realidad que, de otro modo, podría quedar fuera de los registros oficiales.

A través de su trabajo, el Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia busca que todas las personas puedan vivir y expresar sus creencias sin sufrir discriminación, amenazas ni agresiones, dentro del respeto a los derechos y libertades de los demás.